



Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

## Acta de Instalación del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)

Siendo las 11:00 horas del día cuatro de Abril de 2018, en la oficina que ocupa la Dirección General del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) ubicada en calle Río Palizada s/n entre Av. Cuauhtémoc y Vía FF.CC. Barrio de Santa Lucía, Código Postal 24020, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, municipio y estado de Campeche; se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar al Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) de un Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), en lo sucesivo el “Comité”.

Primeramente el **Lc. Omar Guillermo Vargas Guzmán**, en su carácter de Director General del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) y Presidente del Comité, realizó la presentación del **Lic. Abraham Ernesto Sanguino Gómez**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y la **CP. Julieta del Carmen Loeza López**, Coordinadora Administrativa del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), quienes a partir de la presente fecha se desempeñarán como **Presidente Suplente**, y **Coordinadora del Control Interno**, respectivamente, asimismo se cuenta con la presencia del **Lic. Luis Guillermo del Río Ávila**, Titular del Órgano Interno de Control, y el **Lic. Esteban Manuel Can Moó**, Subdirector de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría General de Gobierno, quienes se desempeñaran como Vocal Ejecutivo y Vocal Suplente respectivamente, dentro del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)

Seguidamente el Vocal Ejecutivo da lectura a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que contar con un Sistema de Control Interno efectivo en el Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento a través de un **Comité de Control y Desempeño Institucional**, constituido como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y Control Interno, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, propiciar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información en el Control Interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

Que de conformidad con las mejores prácticas internacionales en materia de Control Interno, la implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Control Interno son responsabilidad del titular del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), quien las cumple con la contribución de la Administración y del resto del personal; así como, con la asesoría, apoyo y vigilancia del Órgano Interno de Control para mantener el Sistema de Control Interno de la Institución operando y en un proceso de evaluación, fortalecimiento y mejora continua.





Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Que el Comité de Control y Desempeño Institucional tiene entre otros objetivos, agregar valor a la gestión institucional del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados.

## FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 108, 109 fracción III, 113 que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los artículos 15, 17 y 18 que establece que la Secretaría de la Contraloría deberá implementar mecanismos para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado y adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y Control Interno de acuerdo a las recomendaciones que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emita.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, Título Cuarto, "Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional", Capítulo I, Artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48 y demás relativos aplicables de las citadas Disposiciones publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha veinte de octubre del año dos mil diecisiete.

## OBJETIVOS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

**ARTÍCULO 43. Los Comités de Desempeño Institucional tendrán los siguientes objetivos.-**

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados;
- II. Impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, con el seguimiento permanente a la implementación del Modelo Estatal de Control Interno;
- III. Contribuir a la Administración de Riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas en el PTAR, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;
- IV. Impulsar la prevención de la materialización de riesgos, a efecto de evitar la recurrencia de las observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;





**Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"**

- V. Promover el cumplimiento de programas de la Institución y temas transversales de la Secretaría;
- VI. Agregar valor a la gestión institucional con aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten;
- VII. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas, e
- VIII. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos.

**INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)**

El Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), se conformará con las y/o los miembros propietarios y suplentes con la calidad siguiente:

MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	CARGO	CALIDAD
Lc. Omar Guillermo Vargas Guzmán.	Director General del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC).	Presidente del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.
Lic. Abraham Ernesto Sanguino Gómez,	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	Presidente Suplente del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.
Lic. Luis Guillermo del Río Ávila.	Titular del Órgano Interno de Control.	Vocal Ejecutivo
Lic. Esteban Can Moo.	Subdirector de Evaluación y Seguimiento	Vocal Suplente Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.

Acto seguido el Titular del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), en base a las atribuciones conferidas según el artículo 6 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, procede a designar a la **CP. Julieta del Carmen Loeza López**, como Coordinador de Control Interno del citado Comité. Asimismo, el Coordinador de Control Interno, seguidamente y en base al mismo artículo, nombra a la C. Lic. Elsy Cuevas Escamilla, como Enlace de Control Interno Institucional (ECII) y al C. Lic. Martín Góngora Domínguez, como Enlace de Administración de Riesgos (EAR).





Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

Quedando incorporados a este Comité los siguientes invitados permanentes con la calidad siguiente:

INVITADOS PERMANENTES.	CARGO	CALIDAD
CP. Julieta del Carmen Loeza López.	Coordinadora Administrativa.	Coordinador del Control Interno (CCI)
Lic. Elsy Cuevas Escamilla	Titular de la Unidad de Transparencia	Enlace de Control Interno Institucional (ECII)

Cabe mencionar, que en base a lo estipulado en el Artículo 45 fracciones I, II, III del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche; los invitados señalados en el citado artículo, participarán en el Comité con voz, pero sin voto.

Asimismo, los servidores públicos a que hacen referencia las fracciones I y II serán convocados invariablemente a las sesiones, mismos que determinarán de acuerdo a la naturaleza de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, los casos en que estime necesaria su asistencia, lo cual se hará del conocimiento del Vocal Ejecutivo, previo al inicio de la sesión.

#### FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

**ARTÍCULO 48. El Comité tendrá las atribuciones siguientes:**

- I. Aprobar el Orden del Día;
- II. Aprobar acuerdos para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, particularmente con respecto a:
  - a) El estado que guarda anualmente;
  - b) El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del PTCI
  - c) Las acciones de mejoras específicas que deban implementar las diferentes Unidades Administrativas distintas a las incluidas en el PTCI;
  - d) La atención de la causa raíz de las debilidades de Control Interno de mayor importancia, de las observaciones de alto impacto de órganos fiscalizadores y, en su caso, salvedades relevantes en la dictaminación de estados financieros;
  - e) La evaluación de la Contraloría a través de sus representantes y, en su caso, de otros órganos fiscalizadores,
  - f) Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia;
- III. Analizar y dar seguimiento, prioritariamente, a los riesgos de atención inmediata reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional y establecer acuerdos para fortalecer su administración;





Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

- IV. Aprobar acuerdos para cumplir en tiempo y forma con las estrategias y acciones establecidas en el PTAR institucional, y para resolver la problemática que se presente en su cumplimiento;
- V. Conocer el comportamiento anual de los riesgos;
- VI. Tomar conocimiento, en su caso, del dictamen de estados financieros o presupuestales;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos o recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;
- VIII. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- IX. Ratificar las actas de las sesiones, y
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité

**CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)**

Seguidamente procedió a realizar la toma de protesta correspondiente.

Acto seguido y en uso de la voz el **Lc. Omar Guillermo Vargas Guzmán, Presidente del Comité**, toma la protesta de ley a todos los miembros propietarios y permanentes, comprometiéndose a cumplir las normatividades y responsabilidades que se establece como miembros del **Comité de Control Interno y Desempeño Institucional**.

Seguidamente el Presidente del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, con base a las atribuciones conferidas en el artículo 44 último párrafo, se designa al **Lic. Elsy Cuevas Escamilla**, como **Enlace del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional**, misma propuesta y designación que se pone a consideración de los miembros del Comité, solicitando sea analizada y aceptada, en tanto no se contravengan las funciones y atribuciones que le son conferidas por el ordenamiento aplicable, toda vez que como se observa, se desempeña en el cargo de Enlace de Control Interno Institucional (**ECII**); por lo que una vez examinada la propuesta y condición los integrantes del Comité acuerdan y aprueban por unanimidad de votos la designación de Enlace del COCODI.

Asimismo, solicita somete a consideración de los integrantes del Comité se apruebe el calendario de sesiones ordinarias, para lo cual se propone se sesione el día ultimo hábil del mes siguiente al trimestre que se reporta; misma petición que aprueban por unanimidad de votos.

MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	CARGO	CALIDAD
Lc. Omar Guillermo Vargas Guzmán.	Director General del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC).	Presidente del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.





Sistema de Televisión y Radio de Campeche  
Dirección General

**Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”**

Lic. Abraham Ernesto Sanguino Gómez.	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	Presidente Suplente del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.
Lic. Luis Guillermo del Río Ávila.	Titular del Órgano Interno de Control.	Vocal Ejecutivo
Lic. Esteban Can Moo.	Subdirector de Evaluación y Seguimiento	Vocal Suplente Comité de Control Interno y Desempeño Institucional
CP. Julieta del Carmen Loeza López	Coordinadora Administrativa.	Coordinador del Control Interno (CCI)
Lic. Elsy Cuevas Escamilla	Titular de la Unidad de Transparencia	Enlace de Control Interno Institucional (ECII) Enlace del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI)
Lic. Martín Góngora Domínguez	Jefe de Recursos Financieros	Enlace de Administración de Riesgos (EAR)

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]*

**CIERRE DEL ACTA**

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la Instalación del **Comité de Control y Desempeño Institucional** del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), siendo las 12:00 horas, del mismo día de su inicio, y una vez leído el contenido del Acta los integrantes del **Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)**, rubrican y firman, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

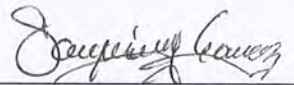


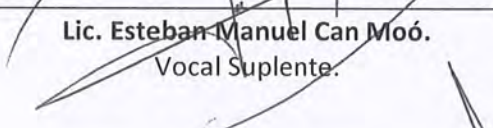


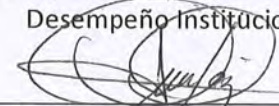
Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)**

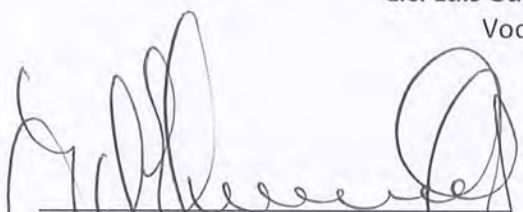
  
\_\_\_\_\_  
**Lc. Omar Guillermo Vargas Guzmán**  
Presidente del Comité Control Interno y  
Desempeño Institucional.


  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Abraham Ernesto Sanguino Gómez**  
Presidente Suplente del Comité Control Interno y  
Desempeño Institucional.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Esteban Manuel Can Moó.**  
Vocal Suplente.

  
\_\_\_\_\_  
**CP. Julieta del Carmen Loeza López.**  
Coordinadora de Control Interno.

\_\_\_\_\_  
**Lic. Luis Guillermo del Río Ávila**  
Vocal Ejecutivo.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Elsy Cuevas Escamilla**  
Enlace de Control Interno Institucional y  
Enlace del Comité de Control Interno y  
Desempeño Institucional

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Martín Góngora Domínguez**  
Enlace de Administración de Riesgos.

Esta Hoja de firmas corresponde al Acta de Instalación del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC).

